

# VOLUNTARIEDAD, CLAVE EN LA REFORMA DEL RETA

Aunque la subcomisión encargada de elaborar la propuesta de modificación debe entregar su informe como tarde en agosto, varios partidos ya han anunciado que están elaborando proyectos ligados a los autónomos

JUAN FERRARI





Eduardo Abad, secretario general de la Unión de Profesionales y Trabajadores Autónomos. EE

## Algunas propuestas de las asociaciones

- En voluntariedad, ATA dice: "Adecuar las cotizaciones a los ingresos de manera obligatoria supone, a día de hoy, subir los cuotas al 75 por ciento de los autónomos y, en eso, ATA no va a estar". Upta: "Deben evitarse sistemas voluntarios de cotización. Estos han demostrado su ineficiencia ya que producen una selección negativa del riesgo y la participación ha sido muy escasa".
- En habitualidad, ATA plantea: "Se establece la obligatoriedad de darse de alta en el Reta a todos los trabajadores por cuenta propia. Estarán exentos de cotización aquellos trabajadores cuyos ingresos no superen la mitad del SMI anual". Upta: "Si bien siempre existe obligación de alta en el censo fiscal para emitir y cobrar facturaciones, sin embargo, este simple alta no conlleva necesariamente el alta en la Seguridad Social, sino tan solo en aquellos casos en que la actividad tenga una vocación de habitualidad".
- Mejorar el cese de actividad. ATA: "Es necesario que la prestación se asemeje al desempleo de los asalariados. Así los autónomos deberían percibir tres meses de prestación por cada año cotizado hasta un tope de cobertura de un año. Y habría que añadir un 'Plan Prepara' para los autónomos que han agotado la prestación como la disfrutaban los asalariados". ATA señala que la mitad ve denegada hoy la prestación.



Lorenzo Amor, presidente de ATA Autónomos. EE

Si no hay nuevos retrasos, en agosto el Congreso entregará una serie de recomendaciones para modificar el Reta, Régimen Especial de Trabajadores Autónomos de la Seguridad Social. Cuando el PP y Ciudadanos pactaron reformas en la regulación de los trabajadores por cuenta propia -que se plasmaron en la Ley de Medidas Urgentes del Trabajo Autónomo aprobada en octubre del año pasado- decidieron aparcar la reforma del Reta. Optaron por delegar el trabajo en una subcomisión del Congreso -conocida como del Reta, dependiente de la Comisión de Empleo-, que tiene la encomienda de elaborar unas propuestas, a poder ser consensuadas por una buena parte del arco parlamentario, que sienten las bases para modificar el sistema de la Seguridad Social de los autónomos.

Sin embargo, algunas fuentes apuntan que quizá no se lleguen a agotar los plazos porque se está viviendo un ambiente de precampaña que está llevando a los principales partidos -PP, Ciudadanos y PSOE- a anunciar proyectos de ley que modificarán algunas de las cuestiones que están en

debate dentro del seno de la subcomisión del Reta. Los autónomos son un semillero de votos que los principales partidos necesitan en un periodo de fuerte disputa electoral.

En cualquier caso, la subcomisión del Reta sigue adelante y su objetivo está claro: aumentar las cotizaciones que realizan actualmente los autónomos a la Seguridad Social. De hecho, la Comisión del Pacto de Toledo, que se mueve en paralelo con la subcomisión del Reta y cuyo cometido es plantear una reforma más global de la Seguridad Social, ha mostrado la voluntad de recomendar que los autónomos coticen "por sus ingresos reales y propondrá aumentar los tramos en la base de cotización".

La medida tendrá un efecto sobre las arcas de la Seguridad Social, que se nutrirán de más dinero procedente de las cuotas de los trabajadores por cuenta propia aunque, en compensación, mejorarán las futuras prestaciones de los autónomos. Existe una unanimidad, tanto por parte de los políticos como de las asociaciones de autónomos, de que para tener una mayor pensión, hay que cotizar más. Se trata de una propuesta de la propia

subcomisión que entiende que no es de rigor que el 75 por ciento de los autónomos coticen por la base mínima.

Pero si el fin está claro, la forma de alcanzarlo ya es otra cosa. Entre las principales organizaciones de autónomos, ATA y Upta, existe una visión diferente, pues la primera considera que la equiparación de los ingresos a las cotizaciones tiene que ser siempre voluntaria, dejando abierto a cada autónomo decidir por cuánto cotiza. Upta entiende que el aumento debe ser obligatorio y ha de centrarse en los autónomos de mayores ingresos. Por su parte, Cepyme, la asociación hermana de la CEOE que agrupa a los pequeños y medianos empresarios que cotizan en la Seguridad Social en el Reta, no tiene fijada una opinión sobre la voluntariedad.

Lorenzo Amor, presidente de ATA, considera que se producirán avances en temas como los falsos autónomos; la digitalización; los mecanismos para controlar el fraude en el autónomo dependiente (Trade); para los 400.000 y 450.000 autónomos que no llegan al SMI a los que hay que dar salida para que no se sumerjan; una cotización especial para los que no llegan a la base mínima; para los autónomos societarios que, en opinión de Amor, hay que permitir que sus cotizaciones las pague la empresa y, por último, mejorar el actual sistema por cese de actividad. Respecto a la voluntariedad, ATA cree que adecuar las cotizaciones a los ingresos de manera obligatoria supone subir las cuotas al 75 por ciento de los autónomos y, en eso, "ATA no va a estar". Por eso, propone medidas voluntarias como, por ejemplo, que en enero aquellos autónomos que hayan tenido un buen año puedan hacer aportaciones extraordinarias, puntuales y voluntarias. Porque, defiende Amor, el autónomo desconoce cuánto va a ingresar cada año, incluso cada mes, por lo que no puede ajustarse a unas cuotas fijas.

En la propuesta que ATA ha presentado a la subcomisión se dice: "Facilitar y promover que aquellos que puedan, coticen más y, los que no puedan, coticen menos, pero que todos estén en el sistema". Y propone que los autónomos cuyos ingresos se encuentren entre el SMI y la base mínima (707 y 919 euros) se les aplique sobre la base mínima los tipos del Seta, el Sistema Especial para Trabajadores por Cuenta Propia Agrarios (18,75 por ciento + 3,3 por ciento). En el caso de ingresos menores al SMI, ATA sugiere una tarifa superreducida de 50 euros durante dos años prorrogables a otros dos bajo determinadas condiciones. Y una tarifa joven de 30 euros para menores de 25 años que estén cursando estudios.

Eduardo Abad, secretario general de Upta, entiende que es sencillo determinar los ingresos de los autónomos, mediante la declaración de la Renta

Autónomos de alta en la Seguridad Social

CONCEPTO	2016		2017			
	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE	I TRIMESTRE	II TRIMESTRE	III TRIMESTRE	IV TRIMESTRE
Personas físicas	1.974.881	1.972.985	1.973.028	1.996.965	1.976.125	1.962.774
Familiar colaborador	197.483	194.925	195.204	200.295	199.885	195.239
Sofo de sociedad	593.369	587.661	582.093	583.413	579.062	573.859
Miembro órgano admon. sociedad	382.620	388.883	398.628	407.166	411.317	415.479
Familiar de socio	42.285	42.706	43.807	45.298	45.742	45.427
Religioso	11.633	11.556	11.494	11.393	11.217	11.024
Colegio profesional	23.455	24.570	25.311	26.098	26.498	-
Total	3.225.726	3.223.286	3.229.565	3.270.618	3.249.846	3.231.279

Fuente: Ministerio de Empleo y Seguridad Social

elEconomista

# 75%

**De los autónomos cotizan por la base mínima, según datos de la subcomisión de reforma del Reta**

del año anterior. Y en función de esta, establecer las cotizaciones. Un sistema que, según Upta, debe ser contributivo, justo y universal. En el documento que entregó en la subcomisión, mostró su deseo de que "debe evitarse sistemas voluntarios de cotización. Estos han demostrado su ineficiencia ya que producen una selección negativa del riesgo y la participación ha sido escasa". También ha de ser contributiva, lo que implica "que aquel que más tiene, más contribuya, pero en ningún caso debe hacerse en base a supuestos poco demostrables, sino a través de un sistema totalmente seguro, por lo que con carácter previo debe analizarse la distribución de rentas del colectivo con suficiente seguridad". Así, plantea una cotización progresiva de acuerdo con los ingresos reales, estableciendo unas bases diferenciadas de acuerdo a los tramos de ingresos.

Teresa Díaz de Terán, responsable del área sociolaboral de Cepyme, participa también en las comparecencias de la subcomisión, pues los empresarios están obligados a cotizar a través del Reta. Aunque Cepyme está ultimando el documento que presentará a los diputados, tiene claro que se tiene que producir una convergencia entre el Reta y el Régimen General, lo que supone elevar las bases para que las contribuciones y las prestaciones se equilibren con el General. Por tanto, aboga por reforzar la contributividad, aunque Díaz de Terán reconoce que, de momento, no tienen fijada una posición respecto a la voluntariedad. No obstante, considera que la "filosofía de la voluntariedad ha estado siempre en el Reta y cambiarlo sería complicado". Lo que sí tiene claro es que bajo el paraguas del Reta hay una gran heterogeneidad, por lo que es preciso hacer previamente un estudio más detallado de qué tipo de profesionales cotiza en este régimen.